

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
TESORERÍA
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Agosto de 2023
CAI 00012**

GUATEMALA, 27 de Diciembre de 2023

Guatemala, 27 de Diciembre de 2023

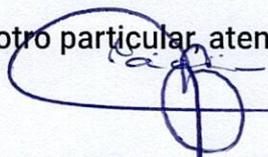
Presidente del Consejo Directivo:
Carlos Francisco Molina Morales
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2023, emitido con fecha 02-10-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

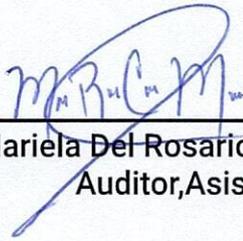
F.



Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor



F.



Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Adopciones, elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Otra normativa aplicable al área de Tesorería

- Reglamento del Fondo Rotativo Institucional del Consejo Nacional de Adopciones.
- Manual de Normas, Políticas y Procedimientos del Área de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera.
- Resolución CNA- DG-005-2023, del 16 de enero de 2023, constitución del Fondo Rotativo Institucional del Consejo Nacional de Adopciones.
- Acuerdo Gubernativo 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y sus Reformas.
- Acuerdo Ministerial 06-98 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nombramiento(s)

No. 012-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de procedimientos Administrativos y Financieros y normativa legal aplicable al Área de Tesorería para garantizar la oportunidad en los registros y liquidez en los recursos económicos del Consejo Nacional de Adopciones.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y normativa legal aplicable.
- Realizar integración de los fondos rotativos del Consejo Nacional de Adopciones, para comprobar la exactitud de los saldos.
- Verificar las conciliaciones bancarias con el propósito de establecer que los saldos de las cuentas bancarias sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades.
- Verificar de manera selectiva los documentos de legítimo abono correspondientes al período auditado, para determinar la calidad del gasto público.
- Realizar corte de formas oficiales y revisión de libros de bancos, para corroborar que se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así como también verificar la existencia, uso y resguardo adecuados.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento al Área de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos y normativa legal aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procedimientos Área de Tesorería	9	NO		8

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos y normativa aplicable al Área de Tesorería, de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno implementado en el Área de Tesorería.
- Se efectuó técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- La evaluación y análisis a los procedimientos realizados en el Área de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera, del Consejo Nacional de Adopciones se efectuó atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.
- Se emitió recomendaciones apropiadas para fortalecer el control interno del Área de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones.
- Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores con el propósito de minimizar riesgos en el área evaluada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

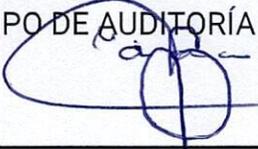
Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y gestiones administrativas efectuadas por los responsables del Área de Tesorería, de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los procedimientos establecidos y

normativa legal aplicable a dicha área, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta para que los responsables del Área de Tesorería, de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, continúen con el efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros que correspondan, realicen supervisión de los procesos y gestiones administrativas, ejerzan el control respectivo e implementen mejoras continuas que se consideren necesarias para dar cumplimiento oportuno a la normativa legal aplicable.

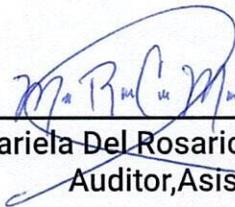
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor



F.


Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente



ANEXO

Ninguno.